



*Nombre del Alumno: Hernández Velasco Georgina del Rosario.*

*Nombre del tema: Súper nota.*

*Parcial: IV*

*Nombre de la Materia: Enfermería y practicas alternativas de Salud.*

*Nombre del profesor: María Cecilia Zamorano Rodríguez.*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería.*

*Cuatrimestre: 8°*

# UNIDAD IV TERAPIAS ALTERNATIVAS PARA LA SALUD

## 4.1 SITUACIÓN LEGAL ACTUAL. PERSPECTIVAS PROFESIONALES



**Definiciones Artículo 1.- Para los propósitos de la presente Ley, se entenderá por:**

I. Medicina tradicional: Son los sistemas de atención a la salud que tiene sus raíces en conocimientos profundos sobre la salud y la enfermedad.



II.- Terapeutas o prácticos tradicionales: Son las personas que realizan acciones en el ámbito comunitario para prevenir las enfermedades, curar o mantener la salud individual física o espiritual.



III. Pueblos indígenas: : Son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban conservando sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.



IV. Comunidades Indígenas: Son integrantes de los pueblos indígenas aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, que reconocen autoridades propias de acuerdo a sus usos y costumbres.



V. Conocimientos Tradicionales: Conjunto de prácticas y saberes colectivos de los pueblos indígenas referidos a la biodiversidad, a la salud enfermedad y al manejo de los recursos orientados al bienestar comunitario, los cuales han sido transmitidos de generación en generación.

